

En el presente Libro se incorporan las actas que se otorguen por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el cual estará conformada por folios con sello del Secretario de la Junta Directiva. San Salvador a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintiuno.

  
**Roxana Carolina Zeledón Cortez**  
Secretaria de Junta Directiva



**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO.** A las doce horas del día trece de enero de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

**Paul David Steiner Whigham**, Presidente; **licenciado Huberto Josué Merlos Escobar**, representante designada por la Ministra de Economía; **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo; **licenciada Bertha Silvia Mena de Moran**, Directora Propietaria representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Suplente representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora Propietaria representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Secretaria de Junta Directiva, licenciada Eva Roxana Romero, asistente técnica de despacho de Presidencia.

## **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cincuenta. 4. Presidencia. 4.1.1 Modificación de la Estructura Organizativa y Creación de Perfiles de Puesto. 4.2 Gerencia Financiera 4.2.1 Solicitud de Modificación del Presupuesto GOES 2021. 5. Dirección de Desarrollo Institucional. 5.1 Gerencia de Talento Humano. 5.1.1 Creación y contratación de plazas de la nueva Estructura. 5.1.2 Solicitud de autorización para cerrar proceso de selección y contratación. 6. Dirección de Desarrollo Empresarial. 6.1 Unidad de Coordinación de Territorio. 6.1.1 Informe sobre el cierre de servicios de asistencias técnicas del Programa Corredores Productivos. 6.1.2 Solicitud de aprobación del Plan de Trabajo del Programa Corredores Productivos 2021.

## **3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Lectura del Acta número CINCUENTA de la sesión celebrada el día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte.

## **4. PRESIDENCIA.**

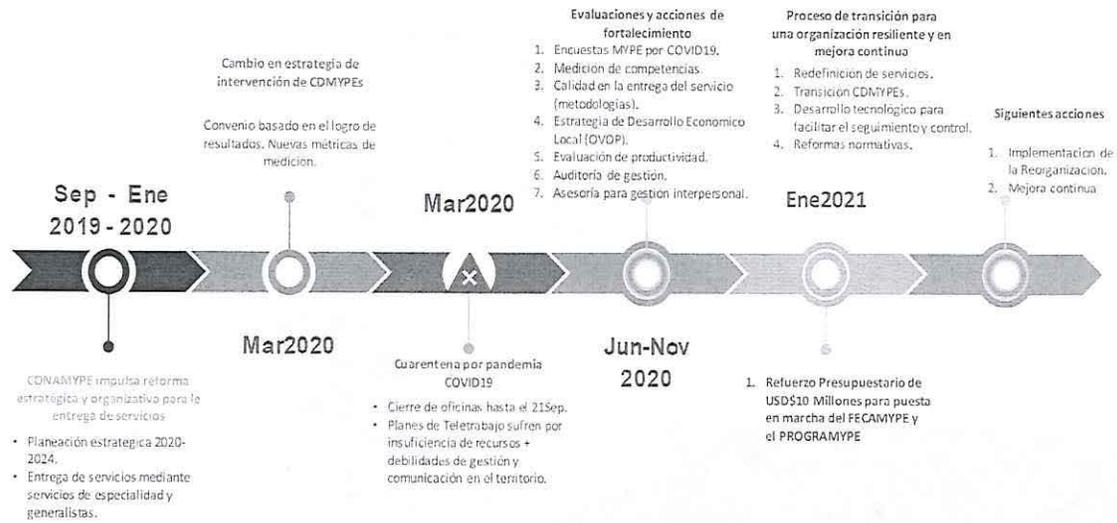
### **4.1.1 MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y CREACIÓN DE PERFILES DE PUESTO.**

El señor Presidente de la CONAMYPE, Paul Steiner, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para la modificación de la Estructura Organizativa de la CONAMYPE, para la ejecución del PROGAMYPE y FECAMYPE, atendiendo al refuerzo presupuestario autorizado por la Asamblea Legislativa. Al respecto, manifiesta que teniendo como base las facultades que la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa le otorga a la Presidencia de

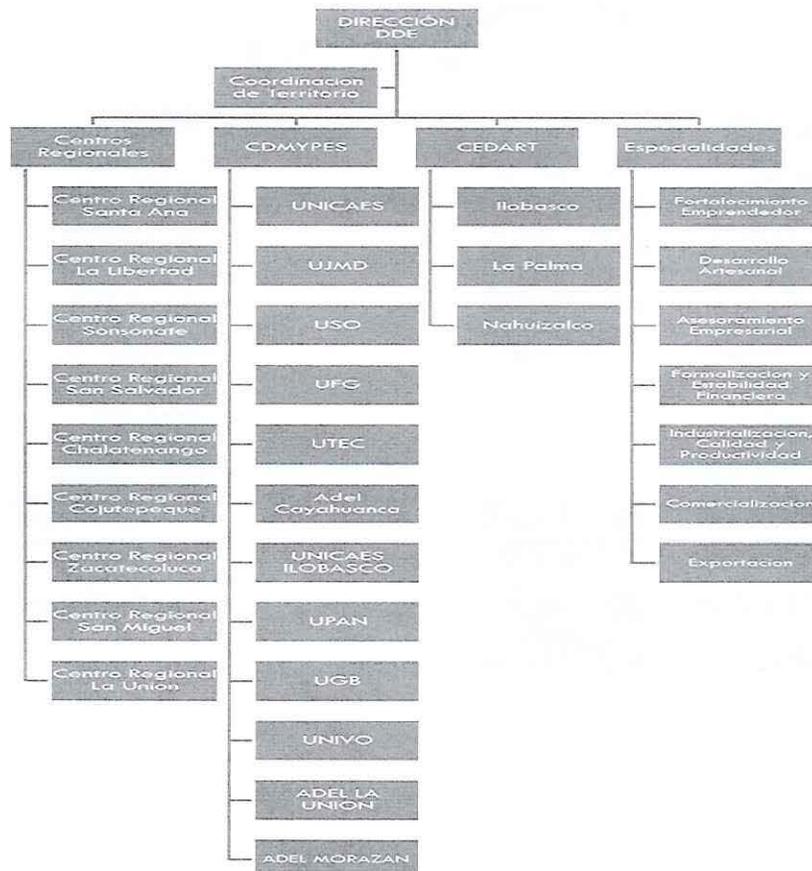


CONAMYPE, propone a la Junta Directiva, realizar modificaciones a la Estructura Organizativa, manifestando que desde su llegada a la institución, se hizo una evaluación de las condiciones de funcionamiento, adquiriendo desde ese instante el compromiso de transformar la institución, por lo que se asumió el reto de transformarla en una institución consultora cercana a las necesidades de los empresarios de la MYPE, basado en ello se ha venido construyendo un proceso de transformación institucional, la cual inicio con la construcción del Plan Estratégico 2020-2024, donde se definieron la entrega de servicios generalistas y de especialidad, pasando luego por cambiar el rol de intervención de los CDMYPES, donde los convenios se establecieron basados en el logros de resultados de impacto, con nuevas métricas de medición. Con la llegada de la pandemia del COVID-19, se aceleraron los cambios ya que se implementaron herramientas como el Call Center para atender a los empresarios, a pesar de tener cerradas las oficinas a nivel nacional, se implementaron los planes de teletrabajo a pesar de las debilidades por insuficiencia de recursos y de comunicación en el territorio, sin embargo, esto no detuvo el avance de las operaciones, dado que se prosiguió con el desarrollo de encuestas de la MYPE para medir el impacto negativo de la pandemia del COVID-19, lo cual nos permitió evaluar las competencias del personal y redefinir las estrategias de los servicios de CONAMYPE a los empresarios, se llevaron a cabo auditorias de gestión con el apoyo de USAID-Palladium, el cual confirmo las necesidades de cambios transformadores en todas las oficinas de atención, lo cual se ha venido desarrollando hasta la fecha. Pero ahora, con la llegada de los fondos de refuerzo presupuestario de los diez millones de dólares (USD\$10,000,000.00) para la creación del FECAMYPE y del PROGAMYPE, se hace necesario dar un paso más en las transformaciones de la institución, dado que es uno de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2020-2024, en el cual se proyectaba la creación de herramientas de acceso de financiamiento a la MYPE, siendo esto una deuda que se venía arrastrando desde la creación de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE, la cual establecía la creación de estos fondos para otorgar garantías y capital de trabajo a la MYPE, y ahora con el decreto legislativo 805 de la Ley General de Presupuesto 2021, donde se asignan los diez millones para la creación de los fondos FECAMYPE y PROGAMYPE, se hace necesario hacer las modificaciones a la estructura organizativa de CONAMYPE, para incorporar las unidades organizativas que nos permitan incidir en la gobernanza de las herramientas de financiamiento a la MYPE, con esto se aclara que CONAMYPE no será la administradora, ni la otorgante de los créditos o garantías a la MYPE, pero si participara en la gobernanza de los mismos, para garantizar el acceso de financiamiento a la MYPE, la

cual es una de las causas que han incidido para que la MYPE no alcance el desarrollo que genere impacto en la economía salvadoreña. Por lo antes expuesto el Presidente manifiesta que se hace necesario modificar la estructura de la Dirección de Desarrollo Empresarial, transformando el nombre de la Unidad de Coordinación de Territorio por el de Unidad de Seguimiento y Control, incorporando así mismo, tres gerencias; 1) La Gerencia Regional de Occidente, que tendrá a su cargo el direccionamiento de cinco Centros Regionales (Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, Chalatenango y San Salvador), y los correspondientes CDMYPES que estén en su área de entorno. 2) La Gerencia Regional de Oriente, que tendrá a su cargo el direccionamiento de cuatro centros regionales (Cuscatlán, La Paz, San Miguel y La Unión), la Agencia de Transformación Empresarial Turística – Surf City (ATET-Surf City), y los CDMYPES que estén en su área de entorno. 3) La Gerencia de Especialidades, la cual tendrá a su cargo las áreas de servicios especializados y el área de Desarrollo Artesanal. Es de señalar que para la citada Gerencia, únicamente se modificara el perfil de puesto de uno de los Gerentes Especialista, agregando dentro de sus funciones la coordinación del resto de especialistas. Por otra parte, manifiesta que el coordinador del área de Desarrollo Artesanal estará a cargo del direccionamiento de los CEDART, quienes a su vez coordinaran los Talleres Comunitarios. Continúa manifestando el Presidente Steiner, que parte de la Modificación de la Estructura Organizativa contempla la creación de la Dirección de Administración de Fondos, y que debajo de ella se estarán creando la Gerencia de Control de Riesgo y Crédito, y la Gerencia de Productos y Servicios Financieros, para incidir en la gobernanza de los recursos del FECAMYPE, del PROGAMYPE, y de las demás herramientas o mecanismos de financiamiento que la institución vaya adquiriendo o creando en el futuro. El presidente de la autónoma, aclara que la CONAMYPE no se está convirtiendo en banco ni de primer piso, ni de segundo piso, únicamente estaría supervisando y vigilando el correcto uso de los fondos por parte de las IFI's que lo administren. Por lo que, en esta ocasión, presenta el nuevo organigrama institucional, el cual solicita que entre en vigencia a partir del 1 de febrero de 2021, que así mismo se deje sin efecto a partir del 1 de febrero 2021 la actual estructura organizativa, creada y ratificada según acta 41, punto 4.3.1 del 21 de julio 2020., pide se autorice la modificación del nombre de la unidad de Coordinación de Territorio y se pase a nombrar como Unidad de Seguimiento y Control, y de la creación de todas las unidades detalladas anteriormente. Sigue diciendo que la institución se encuentra en un proceso de transformación que puede evidenciarse en las siguientes etapas:



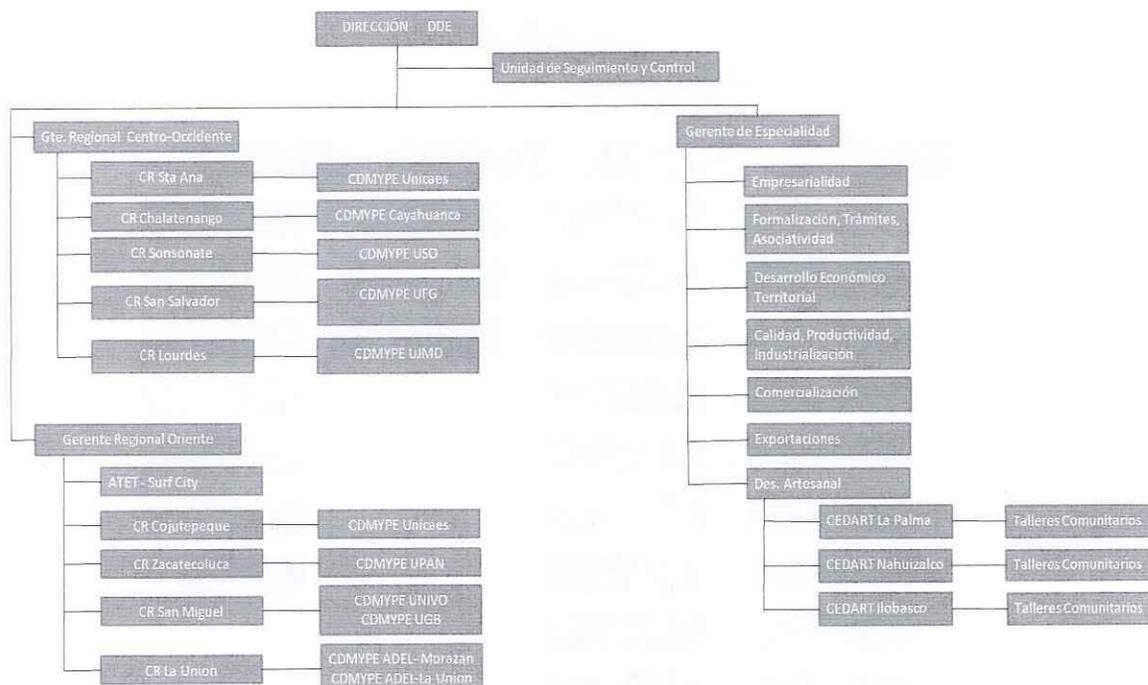
Por su parte, la Dirección de Desarrollo Empresarial, se maneja en la actualidad bajo la siguiente estructura interna:



En razón de lo anterior, es que es requerido una reorganización de la dinámica de trabajo, la cual aportará a los siguientes ejes estratégicos:



Siendo la estructura propuesta de la Dirección, la siguiente:



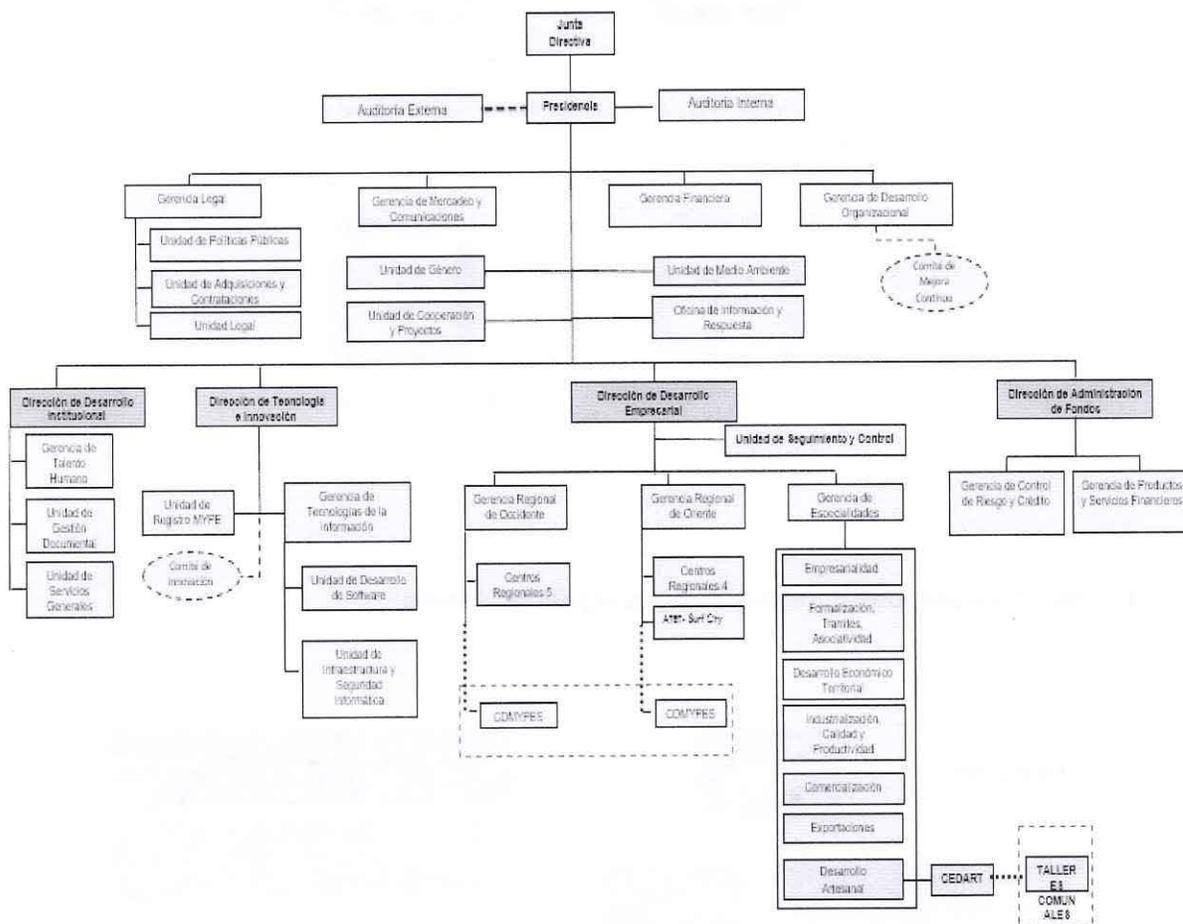
Por otro lado, la Dirección de Administración de Fondos tendrá como función principal establecer la gobernanza de los fondos entregados en administración a CONAMYPE, a través del FECAMYPE y PROGAMYPE. Siendo sus objetivos: 1) Inclusión Financiera y Acceso al Crédito. 2) Apoyo en Capital de Trabajo a los empresarios que requiere consolidar y crecer sus negocios. 3) Establecer un combate frontal al usurero, para apoyar a la MYPE en la formalización y subsecuente desarrollo de la economía.



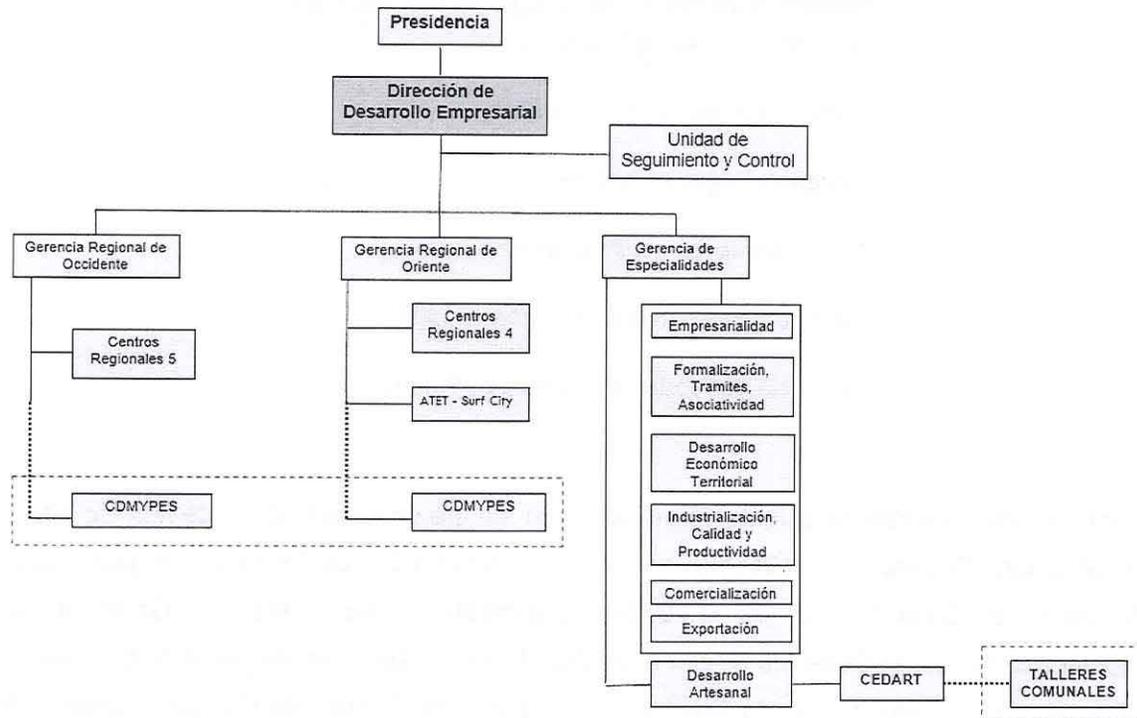
La estructura propuesta, se detalla de la siguiente manera:



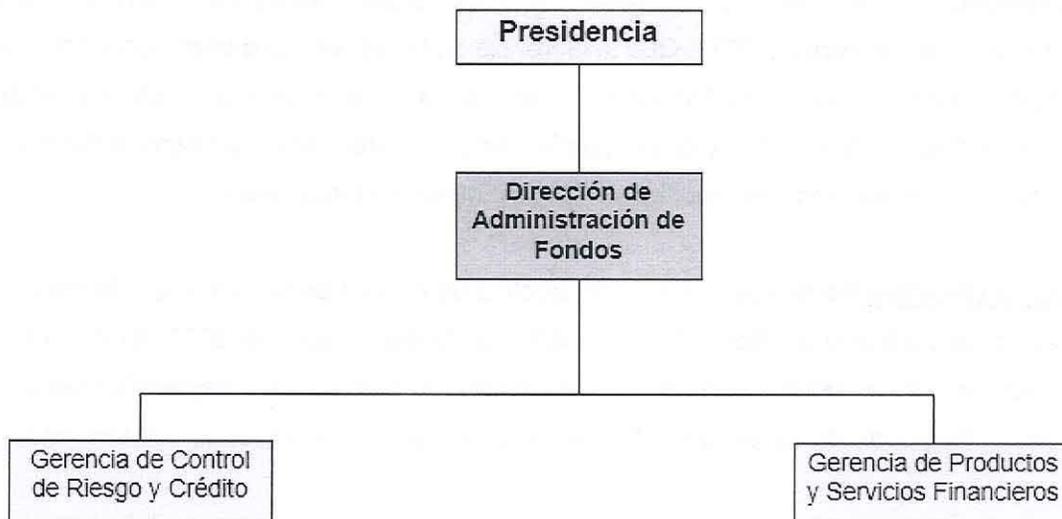
MODIFICACION ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE CONAMYPE. Otra oportunidad de avanzar en el logro de los Objetivos del PEI 2020-2024, incorporando el Brazo de Financiamiento a la MYPE. Desde las proyecciones del PEI 2020-2024, se establecieron objetivos de crear herramientas financieras y gestionar fondos crediticios para las MYPE. BENEFICIOS ALCANZADOS CON LOS PRIMEROS CAMBIOS: Se reorganizo la institución, y se convirtieron ciertas unidades administrativas en unidades de apoyo al territorio. Se reconvirtieron los programas en especializaciones para entregar servicios concretos para el desarrollo empresarial de la MYPE según el Ciclo de Desarrollo. Se ha logrado identificar las potencialidades del personal del territorio para brindar los servicios a la MYPE. Se ha reorganizado y estructurado los servicios a la MYPE. Nueva Modificación de la Estructura Organizativa:



Por otro lado, se establece la reorganización de la Dirección de Desarrollo Empresarial bajo los siguientes términos:



Y finalmente, la estructura de la nueva Dirección de Administración de Fondos:



### UNIDADES ORGANIZATIVAS A MODIFICAR

NOMBRE ACTUAL	NUEVO NOMBRE
• COORDINACION DE TERRITORIO	• UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

### UNIDADES ORGANIZATIVAS A CREAR

Gerencia de Especializaciones

Gerencia Regional de Occidente

Gerencia Regional de Oriente

Dirección de Administración de Fondos

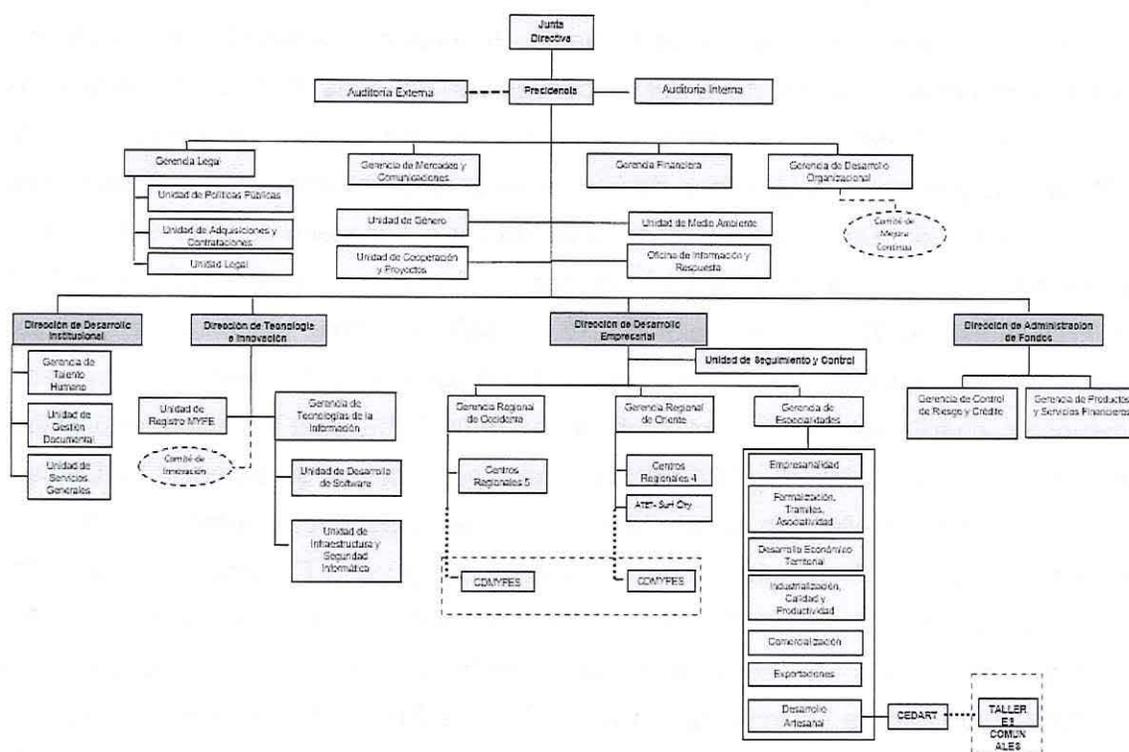
Gerencia de Control de Riesgo y Crédito

Gerencia de Productos y Servicios Financieros

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Dejar sin efecto a partir del 1 de febrero 2021, la estructura Organizativa ratificada en Acta 41, Punto 4.3.1 de fecha 21 de julio 2020, Autorizar la Creación de las Unidades Organizativas siguientes: a) Gerencia de Especializaciones, b) Gerencia Regional de Occidente, c) Gerencia Regional de Oriente, d) Dirección de Administración de Fondos, e) Gerencia de Control de Riesgo y Crédito, f) Gerencia de Productos y Servicios Financieros. Se autorice la modificación del nombre de la Unidad de Coordinación de Territorio y se le asigne el nuevo nombre de Unidad de Seguimiento y Control. Autorizar la nueva Estructura Organizativa y que entre en vigencia a partir del 1 de Febrero de 2021. Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a divulgar la modificación de la Estructura Organizativa y así mismo proceda actualizar el Manual de Organización y Funciones. Que la Oficial de Información proceda a divulgar en el Portal de Transparencia la modificación de la Estructura Organizativa.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dejar sin efecto a partir del 1 de febrero 2021, la estructura Organizativa ratificada en Acta 41, Punto 4.3.1 de fecha 21 de julio 2020. b) Autorizar la Creación de las Unidades Organizativas siguientes: 1) Gerencia de Especializaciones, 2) Gerencia Regional de Occidente, 3) Gerencia Regional de Oriente, 4) Dirección de

Administración de Fondos, 5) Gerencia de Control de Riesgo y Crédito, 6) Gerencia de Productos y Servicios Financieros. c) Se autorice la modificación del nombre de la Unidad de Coordinación de Territorio y se le asigne el nuevo nombre de Unidad de Seguimiento y Control. d) Autorizar la nueva Estructura Organizativa y que entre en vigencia a partir del 1 de febrero de 2021, conforme al siguiente detalle:



e) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a divulgar la modificación de la Estructura Organizativa y así mismo proceda actualizar el Manual de Organización y Funciones. f) Que la Oficial de Información proceda a divulgar en el Portal de Transparencia la modificación de la Estructura Organizativa. COMUNÍQUESE.

## 4.2 GERENCIA FINANCIERA.

### 4.2.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GOES 2021.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de

modificación del Presupuesto GOES 2021 por refuerzo presupuestario. Al respecto, manifiesta que el siguiente documento tiene por objetivo informar a Junta Directiva del logro de la Presidencia de CONAMYPE por las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 52 y 53 de la Ley de Fomento Desarrollo y Protección de la Micro y Pequeña Empresa, en el sentido de obtener para el ejercicio 2021, un refuerzo presupuestario para la Ejecución de los Fondos PROGAMYPE y FECAMYPE por el monto de \$10,000,000.00, asimismo solicitar a Junta Directiva autorización para ajustar el presupuesto Fondos GOES 2021 para realizar los trámites correspondientes de autorización en el Ministerio de Hacienda. De acuerdo al Decreto Legislativo No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en el Art. 10-G del citado Decreto, entre las atribuciones de la Junta Directiva de CONAMYPE, establece: b) Aprobar el anteproyecto de presupuesto de CONAMYPE y remitirlo al Ministerio de Economía para su incorporación al Presupuesto General del Estado. De acuerdo el techo asignado por el Ministerio de Hacienda el 24 de agosto del 2020 en Punto de Acta 4.1.1 del Acta 44, Junta Directiva autorizó para el 2021 un Presupuesto GOES por el valor de \$6,110,865.00. Como resultado de diversas gestiones realizadas por nuestro Presidente, se logró que el Ejecutivo asignara un refuerzo presupuestario a CONAMYPE por el monto de \$10,000,000.00, para la conformación inicial de los Fondos PROGAMYPE y FECAMYPE.; razón por la cual el presupuesto GOES para el 2021 es por 16,110,865.00; su aprobación consta en el Decreto Legislativo No 805 que contiene la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2021, publicado en Diario Oficial No 257 Tomo No 429 de fecha 30 de diciembre de 2020. Sin embargo, es importante considerar que debido al refuerzo presupuestario de \$10,000,000.00 para la implementación de los Fondos PROGAMYPE Y FECAMYPE, el funcionamiento administrativo interno de los Fondos estará bajo la gestión de CONAMYPE, mediante su presidente o delegado, bajo una estructura de sano gobierno que favorecerá la eficiencia y transparencia en su gestión, el cual fue presentada y autorizada previamente, por lo que es necesario realizar un ajuste según el siguiente detalle:

EGRESOS		GOES	AJUSTE DE PRESUPUESTO	NUEVO PRESUPUESTO GOES
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2951,365.00	191,500.00	3142,865.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1591,500.00	-191,500.00	1400,000.00



Sigue diciendo que para contar con la estructura para el Funcionamiento interno de los Fondos PROGAMYPE y FECAMYPE y se requiere la autorización del Ajuste presupuestario de Fondo GOES, según detalle a continuación:

EGRESOS		GOES	AJUSTE DE PRESUPUESTO	NUEVO PRESUPUESTO GOES
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2951,365.00	191,500.00	3142,865.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	11362,185.00		11362,185.00
55	GASTOS FINANCIEROS	52,600.00		52,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1591,500.00	-191,500.00	1400,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	153,215.00		153,215.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0.00
	<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>16110,865.00</b>	<b>0.00</b>	<b>16110,865.00</b>

Por lo anterior, se solicita a la Junta Directiva que se autorice el ajuste presupuestario con Fondos GOES, conforme al detalle presentado.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el ajuste del presupuesto de Fondos GOES, según el detalle siguiente:

EGRESOS		GOES	AJUSTE DE PRESUPUESTO	NUEVO PRESUPUESTO GOES
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2951,365.00	191,500.00	3142,865.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	11362,185.00		11362,185.00
55	GASTOS FINANCIEROS	52,600.00		52,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1591,500.00	-191,500.00	1400,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	153,215.00		153,215.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0.00
	<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>16110,865.00</b>	<b>0.00</b>	<b>16110,865.00</b>

b) Dicho ajuste presupuestario entrará en vigencia una vez se tenga la autorización del Ministerio de Hacienda. c) Instrúyase a la Gerencia Financiera para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Hacienda y otras instituciones, a fin de llevar a cabo el referido ajuste en el presupuesto de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. COMUNIQUESE

## 5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

### 5.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.

#### 5.1.1 CREACIÓN Y CONTRATACION DE PLAZAS DE LA NUEVA ESTRUCTURA.

La licenciada Karla Portillo, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para la creación y contratación de plazas para la nueva estructura. Al respecto, manifiesta que, en razón de la nueva estructura organizativa, se requiere la creación de ocho (8) plazas por Contrato de Servicios Personales y sus respectivos descriptores de puesto, conforme al siguiente detalle:

No. correlativo	Nombre de Plaza	Unidad Organizativa	Salario Mensual
1	Gerente Regional de Occidente	Dirección de Desarrollo Empresarial	\$ 2,100.00
2	Gerente Regional de Oriente	Dirección de Desarrollo Empresarial	\$ 2,100.00
3	Director de Administración de Fondos	Dirección de Administración de Fondos	\$ 3,500.00
4	Gerencia de Control de Riesgos y Crédito	Dirección de Administración de Fondos	\$ 2,100.00
5	Gerencia de Productos y Servicios Financieros	Dirección de Administración de Fondos	\$ 2,100.00
6	Analista	Dirección de Administración de Fondos	\$ 1,250.00
7	Analista	Dirección de Administración de Fondos	\$ 1,250.00
8	Especialista en Turismo	Centro Regional CONAMYPE La Libertad	\$ 1,800.00

Se necesita autorización para el inicio del proceso de reclutamiento y selección de personal, correspondiente a 7 de las plazas creadas por Contrato de Servicios Personales, conforme al detalle siguiente:

No. correlativo	Nombre de Plaza	Unidad Organizativa	Tipo de Concurso	Salario Mensual
1	Gerente Regional de Occidente	Dirección de Desarrollo Empresarial	Concurso interno y externo	\$ 2,100.00
2	Gerente Regional de Oriente	Dirección de Desarrollo Empresarial	Concurso interno y externo	\$ 2,100.00
3	Gerencia de Control de Riesgos y Crédito	Dirección de Administración de Fondos	Concurso externo	\$ 2,100.00
4	Gerencia de Productos y Servicios Financieros	Dirección de Administración de Fondos	Concurso externo	\$ 2,100.00
5	Analista	Dirección de Administración de Fondos	Concurso externo	\$ 1,250.00
6	Analista	Dirección de Administración de Fondos	Concurso externo	\$ 1,250.00
7	Especialista en Turismo	Centro Regional CONAMYPE La Libertad	Concurso interno y externo	\$ 1,800.00



Y que se delegue a Presidencia de CONAMYPE para que una vez finalizado el proceso de reclutamiento y selección se proceda mediante Resolución a realizar las contrataciones de personal para dichas plazas. Que la plaza de Director de Administración de Fondos se declare de confianza y su selección se proceda por terna. Sigue diciendo que debido al refuerzo presupuestario de \$10,000,000.00 para la implementación de los Fondos PROGAMYPE y FECAMYPE, la estructura institucional requerida se detalla a continuación:

**Dirección de Administración de Fondos**

Plaza	Salario mensual	Anual	AFP	ISSS	INSAFORP	BONOS	AGUINALDO	TOTAL
Director de Administración de Fondos	\$ 3,500.00	\$38,500.00	\$ 2,983.75	\$ 2,887.50	\$ 385.00	\$ 600.00	\$ 456.26	\$ 45,812.51
Gerencia de Control de Riesgos y Credito	\$ 2,100.00	\$23,100.00	\$ 1,790.25	\$ 1,732.50	\$ 231.00	\$ 600.00	\$ 456.26	\$ 27,910.01
Gerencia de Productos y Servicios Financieros	\$ 2,100.00	\$23,100.00	\$ 1,790.25	\$ 1,732.50	\$ 231.00	\$ 600.00	\$ 456.26	\$ 27,910.01
Tecnico	\$ 1,250.00	\$13,750.00	\$ 1,065.63	\$ 1,031.25	\$ 137.50	\$ 700.00	\$ 456.26	\$ 17,140.64
Tecnico	\$ 1,250.00	\$13,750.00	\$ 1,065.63	\$ 1,031.25	\$ 137.50	\$ 700.00	\$ 456.26	\$ 17,140.64
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 135,913.80</b>

**Dirección de Desarrollo Empresarial**

Plaza	Salario mensual	Anual	AFP	ISSS	INSAFORP	BONOS	AGUINALDO	TOTAL
Especialista de Turismo	\$ 1,800.00	\$19,800.00	\$ 1,534.50	\$ 1,485.00	\$ 198.00	\$ 600.00	\$ 456.26	\$ 23,617.50
Gerencia Regional de Occidente	\$ 2,100.00	\$23,100.00	\$ 1,790.25	\$ 1,732.50	\$ 231.00	\$ 600.00	\$ 456.26	\$ 27,453.75
Gerencia Regional de Oriente	\$ 2,100.00	\$23,100.00	\$ 1,790.25	\$ 1,732.50	\$ 231.00	\$ 600.00	\$ 456.26	\$ 27,453.75
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 78,525.00</b>

**Total** **\$ 214,438.80**

Para cubrir el monto de \$ 214,438.80 por las 5 plazas de la Dirección de Administración de Fondos y 3 plazas de la Dirección de Desarrollo Empresarial a partir del mes de febrero de los corrientes, se informa que \$22,938.80 se cubrirán con las disponibilidades generadas por las plazas vacantes del mes de enero. Asimismo, se han autorizado las gestiones pertinentes para realizar un ajuste presupuestario y reforzar el Rubro 51 por el monto de \$191,500.00 conforme a lo siguiente:

EGRESOS		GOES	AJUSTE DE PRESUPUESTO	NUEVO PRESUPUESTO GOES
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2951,365.00	191,500.00	3142,865.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1591,500.00	-191,500.00	1400,000.00

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Se autorice la modificación del nombre del descriptor de puesto funcional del Coordinador de Territorio por el nuevo nombre de Coordinador de Seguimiento y Control. Autorizar la creación de las siguientes plazas y sus perfiles: a) Director(a) de Administración de Fondos, b) Gerente(a) de Control de Riesgo y Crédito, d) Analista, e) Gerente(a) de Productos y Servicios Financieros, f) Analista, g) Especialista en Turismo, h) Gerente Regional de Occidente, i) Gerente Regional de Oriente. Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a incorporar los perfiles en el Manual de Descripción de Puestos. Que la Gerencia de Talento Humano proceda a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para la creación de las plazas antes indicadas, y una vez creadas que la precitada Gerencia inicie el proceso de selección de personal. Que se declare de confianza la plaza del Director de Administración de Fondos, una vez aprobado la creación de la precitada plaza autorizar a Presidencia para que mediante resolución nombre al licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales como Director de Administración de Fondos. Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano iniciar el proceso de selección de la Dirección de Desarrollo Empresarial, y una vez concluido deléguese a presidencia que mediante resolución proceda a la contratación de la persona seleccionada.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la modificación del nombre del descriptor de puesto funcional del Coordinador de Territorio por el nuevo nombre de Coordinador de Seguimiento y Control. b) Autorizar la creación de las siguientes plazas y sus perfiles, conforme al siguiente detalle:

No. correlativo	Nombre de Plaza	Unidad Organizativa	Salario Mensual
1	Gerente Regional de Occidente	Dirección de Desarrollo Empresarial	\$ 2,100.00
2	Gerente Regional de Oriente	Dirección de Desarrollo Empresarial	\$ 2,100.00
3	Director de Administración de Fondos	Dirección de Administración de Fondos	\$ 3,500.00
4	Gerente de Control de Riesgos y Crédito	Dirección de Administración de Fondos	\$ 2,100.00
5	Gerente de Productos y Servicios Financieros	Dirección de Administración de Fondos	\$ 2,100.00
6	Analista	Dirección de Administración de Fondos	\$ 1,250.00
7	Analista	Dirección de Administración de Fondos	\$ 1,250.00
8	Especialista en Turismo	Dirección de Desarrollo Empresarial	\$ 1,800.00

c) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a incorporar los perfiles en el Manual de Descripción de Puestos. d) Que la Gerencia de Talento Humano proceda a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para la creación de las plazas antes indicadas, y una vez creadas que la precitada Gerencia inicie el proceso de selección de personal. e) Que se declare de confianza la plaza del Director de Administración de Fondos, una vez aprobado la creación de la precitada plaza autorizar a Presidencia para que mediante resolución nombre al licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales como Director de Administración de Fondos. f) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano iniciar el proceso de selección de la Dirección de Desarrollo Empresarial, y una vez concluido deléguese a Presidencia que mediante resolución proceda a la contratación de la persona seleccionada. COMUNIQUESE”

#### **5.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CERRAR PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.**

La licenciada Karla Portillo, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para cerrar el proceso de selección y contratación de personal. Al respecto, manifiesta que la Junta Directiva de CONAMYPE, mediante Resolución que se tomó en relación al Punto 5.1.1. del Acta 47, autorizó el inicio del proceso de selección y contratación de la plaza vacante por Contrato de Servicios Personales de Especialista. Por lo que la Gerencia de Talento Humano procedió a iniciar el respectivo proceso de selección, publicando dicha plaza en concurso interno y externo, producto de la primera convocatoria, ninguno de los candidatos obtuvo el puntaje mínimo requerido para ser contratado, el cual debe ser mayor o igual a 7; por lo tanto, se publicó la plaza en una segunda convocatoria, en la cual ninguno de los candidatos que aplicó, cumplió con el perfil del puesto que se necesita. Con base a lo anterior se solicita a la Junta Directiva que se dé por finalizado el proceso de selección y contratación de la plaza vacante por Contrato de Servicios Personales de Especialista, autorizada mediante el punto 5.1.1. del Acta 47.

**La Junta Directiva Resuelve:** Dar por cerrado el proceso de selección y contratación de la plaza vacante por Contrato de Servicios Personales de Especialista, autorizada mediante la resolución que consta en el Punto 5.1.1. del Acta 47, debido a que no se presentaron candidatos que cumplieran con el perfil de puesto. COMUNÍQUESE

## **6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL**

### **6.1 COORDINADOR DE TERRITORIO**

#### **6.1.1 INFORME SOBRE EL CIERRE DE SERVICIOS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS DEL PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS.**

El licenciado Manuel Alexander Solís Sánchez, en su calidad de Coordinador de Territorio, y el licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales, Director de Desarrollo Empresarial, presentan a las personas que conforman la Junta Directiva el informe sobre el cierre de servicios de asistencias técnicas a través de convenios con CDMYPE. Al respecto, manifiestan que el gobierno de El Salvador ha suscrito un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar "El Programa de Corredores Productivos (3170/OC-ES-ES L 1075)". Que el componente I del programa: "Desarrollo productivo para la competitividad de la MIPYME", tiene como objetivo el fortalecer los sistemas productivos de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costero Marina (FCM) de los municipios priorizados y con un enfoque de cadenas. Que para el cumplimiento de los objetivos del programa y del Componente I, el MINEC y CONAMYPE suscribieron un convenio que establece la forma en que CONAMYPE realizará las actividades correspondientes a dicho componente. Que CONAMYPE por su parte suscribió convenios anuales con los CDMYPE ADEL La Unión, CDMYPE USO y CDMYPE UGB para brindar los servicios de Asistencia Técnica a las MYPE de esos territorios. Que para operativizar la línea presupuestaria EDT 1.2.1, referida a brindar los servicios de Asistencia Técnica, se elaboró una Guía Operativa con el objeto de "Orientar las operaciones, responsabilidades y procedimientos técnicos que regularan la tramitación de las asistencias técnicas. Durante el periodo 2018-2020 se han brindado 577 servicios de Asistencia Técnica y beneficiado a 461 MYPE con una inversión de US\$479,997.41. Que a partir de la experiencia se identificaron mejoras a los procesos para facilitar la entrega de los servicios de manera oportuna a las MYPE y tras la nueva realidad por la pandemia COVID-19 se realizaron cambios a la Guía Operativa antes citada. Que la situación de pandemia entre los meses de marzo-agosto/2020 limitaron la tramitación de las Asistencias Técnicas y como una estrategia para reactivar la demanda, se realizó una campaña virtual para el último trimestre/2020. Que en nota CDDE 087/2020, se realizó la gestión de NOB ante la UCP/MINEC de los cambios en la Guía Operativa en cumplimiento al acuerdo 5.1.1

del acta 46 de Junta Directiva de la CONAMYPE. Que mediante correo del 04 de noviembre de la UCP/MINEC dirigido a la Dirección de Desarrollo Empresarial fue comunicado que según nota CES -1230/2020 con fecha del 22 de octubre del BID. “... el Banco reitera la recomendación planteada en la reunión sostenida con el MINEC el pasado 22 de septiembre, de concluir con la ejecución de las Asistencias Técnicas ya asignadas y a no comprometer más recursos del Programa en Asistencias Técnicas que se proporcionan a través de los CDMYPE”. “...Adicionalmente, para cumplimiento con la meta física total del Producto 1.2 del programa, que a la fecha se encuentra pendiente de beneficiar a 455 MIPYMES, en la reunión antes mencionada, se recomendó que el MINEC utilice estos fondos remanentes para la ejecución de proyectos dirigidos a pequeñas y medianas empresas, que impacten directamente en los indicadores de resultados”. A partir de la referida comunicación, los resultados de la ejecución de Asistencias Técnicas mediante convenios con CDMYPE cierra de la siguiente manera para el año 2020: PRODUCTO 1.2 Grupos asociativos (100) y MIPYMES (1000) asistidas en gestión empresarial, mercadeo y comercialización. EDT 1.2.1 Asesorías, Capacitaciones y Asistencias Técnicas especializadas y puntuales en Competencias Empresariales a MIPYMES a través de CDMYPE.

	No. MYPE	INVERSIÓN
Proyectado	300	\$257,859.90
Ejecutado	68	\$ 113,117.00

La ejecución acumulada con la cual estaría cerrando el Programa en cuanto a MYPE beneficiada con AT sería el siguiente:

	No. MYPE	INVERSIÓN
Año 2018	142	\$ 81,577.39
Año 2019	251	\$ 285,302.95
Año 2020	68	\$ 113,117.07
	<b>461</b>	<b>\$ 479,997.41</b>

Meta del Producto 1.2: Grupos asociativos (100) y MIPYMES (1000) asistidas en gestión empresarial, mercadeo y comercialización. CONAMYPE aporta un 42% a la meta Producto

1.2 que es compartida con el MINEC. Por lo que aclaran los precitados licenciados que la respuesta del BID respondió a que ese indicador ya había sido cumplido por la CONAMYPE. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe.

**La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe de cierre de las Asistencias Técnicas y de los convenios firmados con los CDMYPE. COMUNÍQUESE.

### 6.1.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 2021.

El licenciado Manuel Alexander Solís Sánchez, en su calidad de Coordinador de Territorio, y el licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales, Director de Desarrollo Empresarial, presentan a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación del Plan Operativo Anual (POA) del año 2021 del Programa Corredores Productivos. Al respecto, manifiesta que el gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía, suscribió un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar “El Programa Corredores Productivos (3170/OC-ES-ES L 1075)” en 3 núcleos territoriales (La Unión, Jiquilisco, Sonsonate). La CONAMYPE es el Organismo participante que tiene bajo su liderazgo la ejecución del Componente I según convenio interinstitucional firmado entre CONAMYPE y el MINEC. Dicho préstamo, tiene como objetivo contribuir al crecimiento económico en 32 municipios priorizados de la Franja Costero-Marina (FCM):

Departamento	Municipios
<b>Sonsonate (20 municipios)</b>	Sonsonate, Acajutla, Caluco, Cuisnahuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Nahulingo, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina Masahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán, Sonzacate, Apaneca, Guaymango, Jujutla, San Pedro Puxtla y San Francisco Menéndez.

Departamento	Municipios
<b>La Unión (8 municipios)</b>	La Unión, Conchagua, El Carmen, Intipuca, Meanguera del Golfo, Pasaquina, San Alejo y Santa Rosa de Lima.
<b>Usulután (4 municipios)</b>	Jiquilisco, San Agustín, Puerto El Triunfo y San Dionisio.

El objetivo específico para el Componente I, establece “Aumentar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) ubicadas en estos territorios”. El Programa se encuentra cerrando su cuarto año de ejecución, siendo ejecución efectiva los años 2018,2019 y 2020. Se presenta a continuación los avances en cuanto a las metas físicas y financiera del Componente I al cierre del año 2020:

### CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS- COMPONENTE I

No	Producto	Planificado /Ejecutado 2020		Total Acumulado	Meta Global del Programa
1.1	MIPYMES asistidas en Sistemas Productivos	58	87	152	100
1.2	MIPYMES asistidas con AT en gestión empresarial y otros	300	84	477	1100
1.3	Grupos Asociativos en fortalecimiento asociativo y de gestión empresarial	0	35	35	30
1.4	MIPYMES asistidas para el cumplimiento de requisitos legales para el acceso al mercado formal	60	163	348	250
1.5	Grupos Asociativos asistidos para el cumplimiento de requisitos legales para acceso al mercado formal	0	0	27	25
1.6	Emprendedores entrenados para la creación de nuevas empresas	99	102	1361	1200
1.7	Iniciativas productivas de emprendimiento financiadas con capital semilla	65	75	307	300
1.8	Iniciativas productivas de emprendimiento lideradas por mujeres financiadas con capital semilla	0	0	184	150

### EJECUCIÓN FINANCIERA AÑO 2020 -COMPONENTE I

Tomando en cuenta que se enfrentó el reto de ejecutar bajo condiciones de pandemia por COVID-19, el año 2020 cerró con los siguientes resultados en cuanto a ejecución financiera:

POA 2020 ORIGINAL	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
2,291.590.00	1,574,173.61	69%
POA 2020 REPROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1,771.797.69	1,574,173.61	89%

Nota: Datos preliminares.

### DETALLE DE PRESUPUESTO 2021

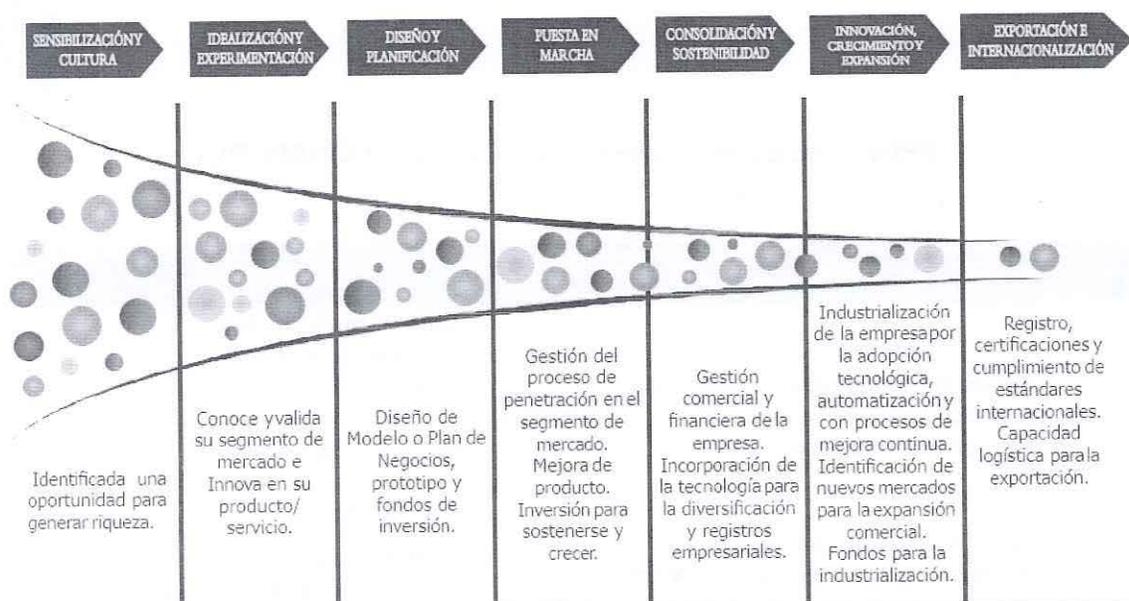
EDT	Componente / Producto / Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL 2021
1.1	100 MIPYMES asistidas en Sistemas Productivos (Asistencias Técnicas, Misiones, Capacitaciones)						
1.1.8	Mejora de la calidad de productos de las MYPE con la innovación en sistemas productivos (Fondos concursables)	0.00	75,000.00	75,000.00			150,000.00*
1.2	Grupos asociativos (100) y MIPYMES (1000) asistidas en gestión empresarial, mercadeo y comercialización (Asistencias Técnicas y eventos de comercialización)						
1.2.1	Asesorías, Capacitaciones y Asistencias Técnicas especializadas y puntuales en Competencias Empresariales a MIPYMES a través de CDMYPES	4,430.09	360.18	0.00	0.00	0.00	4,790.27
1.2.10	Consultoría de apoyo administrativo financiero de los fondos transferidos a CONAMYPE para la ejecución del Componente I	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00
1.4	250 MIPYMES asistidas técnicamente para el cumplimiento de requisitos legales para el acceso al mercado formal y la formalización						
1.4.1	Asistencias Técnicas Especializadas y Puntuales para la formalización de MYPES, Grupos Asociativos y/ Cooperativas (Trámites Empresariales para la formalización)	0.00	8,000.00	0.00	6,000.00	0.00	14,000.00

EDT	Componente / Producto / Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	TOTAL 2021
1.6	1200 Emprendedores entrenados para la creación de nuevas empresas						
1.6.4	Consultorías para puesta en marcha de los emprendimientos creados con Capital Semilla - Emprendimientos Dinámicos	0.00	48,600.00	5,100.00	6,800.00	6,800.00	67,300.00
1.6.14	Servicios Logísticos para Ferias de Comercialización y Exposición de Logros y logística de otros eventos - Empresariedad Femenina	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
1.6.16	Consultoría individual para el apoyo en la ejecución de las actividades de CONAMYPE	6,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	18,000.00
1.6.17	Consultorías para seguimiento técnico y de campo de los procesos de emprendimientos dinámicos y femeninos en los tres núcleos priorizados por el Programa	0.00	6,075.00	7,425.00	0.00	0.00	13,500.00
1.7	300 Iniciativas productivas de emprendimiento financiadas con capital semilla						
1.7.1	Iniciativas de Emprendimiento por oportunidad Capital Semilla	0.00	143,108.00	0.00	0.00	0.00	143,108.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>12,605.00</b>	<b>288,008.00</b>	<b>105,525.00</b>	<b>15,800.00</b>	<b>9,800.00</b>	<b>429,298.27</b>

## PRINCIPALES ACCIONES DEL POA 2021- CONAMYPE

EDT	ACCIÓN	MONTO 2021	DETALLE
1.1.8	Mejora de la calidad de productos de las MYPE con la innovación en sistemas productivos (Fondos concursables)	150,000.00	Fondos concursables para Premiación de al menos 6 iniciativas - Transferencias a CONAMYPE en función de aprobación del MINEC a modificativa al convenio interinstitucional.
1.4.1	Asistencias Técnicas Especializadas y Puntuales para la formalización de MYPES, Grupos Asociativos y/ Cooperativas (Trámites Empresariales para la formalización)	14,000.00	30 MYPE en proceso de acompañamiento técnico contable para la formalización, bajo el Contrato 025/2020 en desarrollo.
1.7.1	Iniciativas de Emprendimiento por oportunidad Capital Semilla	143,108.00	Fondos Transferidos a CONAMYPE en 2020 A) Segundo desembolso de 34 iniciativas productivas Núcleo La Unión por monto de \$ 105,623.00 B) Segundo desembolso de 8 emprendimientos Núcleo La Unión por monto de \$ 29,985.00 + Capital Semilla Emprendimiento Núcleo La Unión por monto de \$7,500.00
1.6.14	Actividades de cierre de fase de Puesta en Marcha de Emprendimientos Femeninos	\$15,000.00	3 Eventos de cierre de Empresariedad Femenina

La CONAMYPE en su calidad de Institución participante ha implementado las acciones del Programa para el Componente I, logrando las metas físicas establecidas para 7 de 8 productos. No se programó ejecución 2021 para Asistencias Técnicas a través de CDMYPE de acuerdo a nota CES 1230/2020 del BID, remitida por la Unidad Coordinadora del Programa en la que se indica no continuidad de la acción (nota en anexo). El Programa Corredores Productivos, se encuentra en la fase final de ejecución, siendo la fecha fin el 27/05/2021. El Programa concluirá las acciones de la fase de Puesta en Marcha de los negocios, cuarta etapa del ciclo de desarrollo empresarial, siendo el reto continuar las etapas de: \*Consolidación y Sostenibilidad \*Innovación, Crecimiento, Expansión \* Exportación e Internalización.



Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva Dar por recibido el informe de ejecución 2020 y aprobar las acciones del Plan Operativo Anual para el año 2021 por monto global de \$ 429, 298.27 para el periodo enero-mayo/2021, según detalle a continuación:

Monto aprobado en punto 8.1.1 de Acta 50	Disminución por pagos de AT logrado en 2020.	Incremento por actividad 1.1.8	Nuevo Monto a aprobar
\$150,338.00	\$2,439.27	\$150,000.00	\$ 297,898.73

Autorizar modificativa al presupuesto aprobado en punto 8.1.1 del acta 50 de JD realizada el 16/12/2020. Aprobar el nuevo monto de presupuesto vía transferencias de fondos a CONAMYPE por valor de \$297,898.27 (incluidos en el monto global), según el siguiente detalle:

EDT	Componente / Producto / Actividad	TOTAL 2021
1.1.8	Mejora de la calidad de productos de las MYPE con la innovación en sistemas productivos (Fondos concursables)	150,000.00*
1.2.1	Asesorías, Capacitaciones y Asistencias Técnicas especializadas y puntuales en Competencias Empresariales a MIPYMES a través de CDMYPES (Pago a 4 AT)	4,790.27
1.7.1	Iniciativas de Emprendimiento por oportunidad Capital Semilla	143,108.00
	<b>Presupuesto vía Transferencias de fondos a CONAMYPE</b>	<b>\$297,898.27</b>



Y finalmente, solicita autorizar el envío a la UCP/MINEC para su incorporación al POA global del Programa Corredores Productivos.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe de ejecución 2020 y aprobar las acciones del Plan Operativo Anual para el año 2021 por monto global de \$429,298.27 para el periodo enero-mayo/2021. b) Autorizar la modificación al presupuesto aprobado en Punto 8.1.1 del acta 50 de JD realizada el día dieciséis de diciembre de dos mil veinte, según detalle a continuación:

Monto aprobado en punto 8.1.1 de Acta 50	Disminución por pagos de AT logrado en 2020.	Incremento por actividad 1.1.8	Nuevo Monto a aprobar
\$150,338.00	\$2,439.27	\$150,000.00	\$ 297,898.73

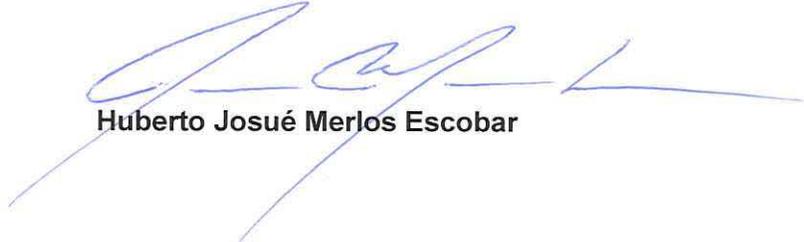
c) Aprobar el nuevo monto de presupuesto vía transferencias de fondos a CONAMYPE por valor de \$297,898.27 (incluidos en el monto global) según el siguiente detalle:

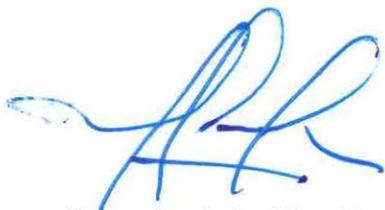
EDT	Componente / Producto / Actividad	TOTAL 2021
1.1.8	Mejora de la calidad de productos de las MYPE con la innovación en sistemas productivos (Fondos concursables)	150,000.00*
1.2.1	Asesorías, Capacitaciones y Asistencias Técnicas especializadas y puntuales en Competencias Empresariales a MIPYMES a través de CDMYPES (Pago a 4 AT)	4,790.27
1.7.1	Iniciativas de Emprendimiento por oportunidad Capital Semilla	143,108.00
	Presupuesto vía Transferencias de fondos a CONAMYPE	\$297,898.27

d) Autorizar el envío a la UCP/MINEC para su incorporación al POA global del Programa Corredores Productivos. COMUNÍQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas de este mismo día.

  
Paul David Steiner Whigham

  
Huberto Josué Merlos Escobar



**Mercedes Inés Silva Reyes**



**Bertha Silvia Mena de Morán**



**Adolfo José Araujo Jaimes**



**Alejandro Hernández Castro**



**Roger Vladimir Vásquez Castro**



**Yolanda Viscarra de Pineda**



**Roxana Carolina Zeledón Cortez**  
**Secretaria de Junta Directiva**

